

De: Solicitud Ley 20285

Enviado el: miércoles, 06 de mayo de 2015 17:17

Asunto: Solicitudes AE007W-0007307 y AE007W-0007308

Sr. Josue Abreu:

Comunicamos a usted para sus requerimientos de información en los que indica *“Hola, Quiero solicitar los datos de importación y de exportación de Mayo 2015. Si tiene alguna pregunta no dude en darme una llamada o enviar un correo electrónico.”*, que debemos denegar, su solicitud de acceso a la información pública, ya que no disponemos de la información requerida, toda vez que la información estadística mensual que genera nuestro Servicio, es entregada el último día hábil de cada mes, y corresponde al movimiento comercial del mes anterior. Es decir, para este caso, en que la información requerida corresponde al mes de mayo, su liberación y entrega corresponde al día martes 30 de junio del año en curso.

Por lo anterior la invitamos a realizar su requerimiento de información nuevamente, tomando en cuenta el artículo 14 de la ley 20285 que indica que *“el servicio deberá pronunciarse sobre la solicitud, sea entregando la información solicitada o negándose a ello, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos del artículo 12.”*

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta